



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N°4226/2014.-

ZAPALLAR, 02 de septiembre de 2014

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en el artículo 9° del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar y Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de limpieza a través de camión limpiafosas para emergencias sanitarias, anegamiento de calles por aguas lluvias y limpieza de oficinas municipales, ocurridas dentro de la comuna de Zapallar.
- 2° Que, con fecha 14 de Mayo de 2014 se publicó el llamado a propuesta pública en el sistema de información de Compras y Contrataciones de la Administración, bajo el número ID de registro de adquisición 5325-22-LE14, cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 2242/2014 de 06 de Mayo de 2014. Luego, mediante Decreto de Alcaldía N° 2872/2014, de 09 de Junio de 2014, se declaró desierta la licitación, de acuerdo al número 3 del artículo 24° de las bases, que indica que se declarará desierta la licitación si todas las ofertas son inadmisibles en conformidad al artículo 15° de las bases administrativas.
- 3° Que, con fecha 2 de Julio de 2014 se publicó el llamado a propuesta privada en el sistema de información de Compras y Contrataciones de la Administración, bajo el número ID de registro de adquisición 5325-41-CO14, cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 3102/2014, de 24 de Junio de 2014. Sin embargo, el Decreto de Alcaldía N° 3857/2014, de 12 de Agosto de 2014, declaró desierta la licitación, de acuerdo al número 3 del artículo 24° de las bases, que indica que se declarará desierta la licitación si todas las ofertas son inadmisibles en conformidad al artículo 15° de las bases administrativas.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4° Que, por las razones antes expuestas, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 10 N°1 del Reglamento de la Ley 19.886.

5° Que el Proveedor SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y TRANSPORTES SITA LIMITADA, R.U.T. N° 76.092.237-4 es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 01 de septiembre de 2014.

6° Que, el monto de la contratación es la suma de \$10.710.000.- (diez millones setecientos diez mil pesos), con impuestos incluidos, conforme a lo indicado en los términos de referencia que por esta resolución se aprueban.

DECRETO:

1° **AUTORIZÁSE** la contratación directa con **SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y TRANSPORTES SITA LIMITADA, R.U.T. N° 76.092.237-4**, para la contratación del siguiente servicio, por un monto total de \$10.710.000.- (diez millones setecientos diez mil pesos), con impuestos incluidos, de acuerdo a los siguientes valores unitarios:

Servicio	Cantidad	Valor Unitario NETO por Viaje	Valor Total (Impuestos incluidos)
LIMPIEZA A TRAVES DE CAMIÓN LIMPIAFOSAS PARA EMERGENCIAS SANITARIAS, ANEGAMIENTO DE CALLES POR AGUAS LLUVIAS Y LIMPIEZA DE OFICINAS MUNICIPALES OCURRIDAS DENTRO DE LA COMUNA DE ZAPALLAR	150	\$ 60.000.-	\$ 10.710.000.-

2° **CELÉBRESE** el respectivo contrato conforme a las condiciones establecidas en los Términos de Referencia que obran como antecedentes de esta contratación, y que por este Decreto se aprueban, y demás documentos acompañados al Memorandum N° 902/2014, de 01 de septiembre de 2014, antes citado.

3° **IMPÚTESE** el gasto en la cuenta N° 215-22-08-999-008-000; Otros – Limpia Fosas.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total tramitación.



ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



NICOLÁS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA 4226.2014

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- Oficina de Transparencia
- ARCHIVO: Secretaria Municipal

ADM / CTL / SEC / JUR